



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2014/MSI

SAN ISIDRO, 12 DE MARZO DE 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 08 de la fecha, y;

VISTO: El Dictamen N° 07-2014-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y Dictamen N° 06-2014-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ordenanza N° 351-MSI se aprobó el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles establece en su artículo 71° que es función del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, elaborar los expedientes Técnicos que sustentan las donaciones de bienes muebles de la Municipalidad de San Isidro, y elevar dichas propuestas a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin que proponga al Concejo Municipal las donaciones de bienes muebles, de acuerdo a lo establecido en el inciso 24 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 008-2013-0800-GAF/MSI del 27 de agosto del 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba la baja de 03 canes de la brigada canina identificados con los nombres de Omar, Killer y Clifford, de raza rottweiler, valorizados en S/.2,030.00 (Dos mil treinta con 00/100 Nuevos Soles) cada uno;

Que, mediante los Documentos Simples N°s 001144313, 000514713 y 000514913, los señores Roberto Javier Cóndor Palomino, Jhon Petter Villacorta Mathios y Pedro Raúl Nazario Maldonado, solicitan la donación de los canes de nombres Omar, Killer y Clifford, comprometiéndose a cuidarlos, alimentarlos y brindarles atención médica veterinaria correspondiente;

Que mediante Informe N° 325-2013-0800-GAF/MSI la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal el expediente de donación para su evaluación a fin de continuar con el trámite correspondiente de aprobación ante el Concejo Municipal;

Que mediante Pase N° 4696-2013-0200-GM/MSI la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación previa a la aprobación del Concejo Municipal;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2014/MSI

SAN ISIDRO, 12 DE MARZO DE 2014

Que, mediante Informe N° 1801-2013-0400-GAJ/MSI la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que encuentra conforme la donación de los canes de nombres "Killer", "Cliford" y "Omar", a favor de los señores Roberto Javier Cóndor Palomino, Jhon Petter Villacorta Mathios y Pedro Raúl Nazario Maldonado;

Estando a lo dictaminado y a lo dispuesto por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación de canes de la Brigada Canina, dados de baja mediante Resolución de Gerencia N° 008-2013-0800-GAF/MSI de fecha 27 de agosto de 2013 de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTABLE S/.	DONATARIO
01	Can Omar, raza Rottweiler	2,030.00	Roberto Javier Cóndor Palomino
02	Can Killer, raza Rottweiler	2,030.00	Jhon Peter Villacorta Mathios
03	Can Cliford, raza Rottweiler	2,030.00	Pedro Raúl Nazario Maldonado

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Subgerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



DIETHELL COLUMBUS MURATA
SECRETARIO GENERAL (e)